

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**Secretaría Municipal**

**Modifica Reglamento de Estructura  
y Funciones I. Municipalidad de Lota.-**

**Reglamento N° 003.-/**

Lota, 03 de Mayo de 2016.-

Vistos:

Reglamento N° 003 de Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota de fecha 03 de diciembre de 2013; Ordinario N° 87 de fecha 11 de abril de 2016 de Director de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita modificar Reglamento existente; certificado N° 313 de Secretario Municipal de 11/04/2016 que da cuenta de acuerdo del Concejo Municipal al efecto; Memorándum N° 24-2016 de Sr. Jefe de Personal de 02/05/2016 en que solicita materializar la modificación al Reglamento; y, en uso de las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**REGLAMENTO:**

1.- Modificase Reglamento de Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota, en el sentido de crear bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario la denominada "Farmacia Popular y Familiar", en los siguientes artículos:

- 1.- En el artículo N° 7 referido a la Estructura de las diferentes Direcciones se incorpora a.- Art. 7 N° 3 de Desarrollo Comunitario, 3.2 relativo al Departamento de Promoción del Desarrollo se agrega 3.2.1.4: Farmacia Popular y Familiar;
- 2.- En el párrafo 3, relacionado con la Dirección de Desarrollo Comunitario:
  - a.- En artículo 43° se agrega la letra "p" que dice: "Crear una Farmacia Popular y Familiar";
  - b.- En el artículo 46° y luego de enumerar las Oficinas se agrega: "Farmacia Popular y Familiar";
  - c.- Se incorpora el artículo 49 bis que dispone:

La Farmacia Popular y Familiar dependerá del Departamento de Promoción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tiene como objetivo satisfacer la necesidad manifiesta de medicamentos por parte de la comunidad que lo requiere dentro de las facultades que la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades otorga en su artículo N° 4 letra b) donde se establece que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directa o indirectamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) LA SALUD PUBLICA y la protección del medio ambiente.

Tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a.- Asegurar a la comunidad de Lota, previamente inscrita la eficacia, seguridad, calidad y mejor precio de los medicamentos y los productos de uso médico, sujetos a control sanitario utilizados en Chile, desde su investigación hasta su utilización, para contribuir al mejoramiento de la salud de la población;
- b.- Permitir el acceso a medicamentos a un precio reducido, tratamientos medicamentosos para todos los que cumplan con las cláusulas y ahorro en el gasto de medicamentos para aumentar el presupuesto familiar de los vecinos con menos recursos;
- c.- Satisfacer la necesidad de medicamentos que no cubre la salud primaria, por parte de los residentes de la comuna, permitiendo su compra a precios más bajos y con el respaldo de una orden médica que lo prescriba;

d.- Actuar como un canal de compra y dispensación de medicamentos, aumentando la demanda y adquiriéndolos ya sea en la CENABAST, en laboratorios si no están disponibles en esta última, o bien en el extranjero, evitando con ello cadenas de intermediación y alza exponencial de precios dado que esta Farmacia no puede obtener lucro en su funcionamiento;

e.- Demás funciones atinentes a la materia de compra y dispensación de medicamentos, que la puesta en marcha de la Farmacia, vaya exigiendo.-

2.- La presente modificación se entenderá formar parte del Reglamento de Estructura Orgánica y Funciones de la I. Municipalidad de Lota y entrará en vigencia una vez que se encuentre perfeccionada con las firmas respectivas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE  
EN LA PAGINA WEB Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.-



**CESAR ARAVENA ORMEÑO**  
**ALCALDE SUBROGANTE**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- DIDECO
- Asesor Jurídico
- Sr. Jefe de Personal
- DAF
- Enc. de Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Jefe Depto. Promoción del Desarrollo
- Enc. Farmacia Popular
- Dirección de Control
- Concejales (6)
- Archivo

CAO/JMAB/jmab.-



DE: ALCALDE

A: Secretaría

(1)	<input type="checkbox"/>	Informar por escrito	(10)	<input checked="" type="checkbox"/>	Tomar medidas del caso
(2)	<input type="checkbox"/>	Informar por teléfono	(11)	<input checked="" type="checkbox"/>	Preparar respuesta
(3)	<input type="checkbox"/>	Informar personalmente	(12)	<input type="checkbox"/>	Deseo conversarlo con usted
(4)	<input type="checkbox"/>	Estudiar e informar	(12)	<input type="checkbox"/>	Tramitar con preferencia
(5)	<input checked="" type="checkbox"/>	Para conocimiento y resolución	(14)	<input type="checkbox"/>	Contestar directam. al interesado
(6)	<input checked="" type="checkbox"/>	Para su información	(15)	<input type="checkbox"/>	Contestar directam. c/c Alcaldía
(7)	<input type="checkbox"/>	Para tomar conocimiento y devolver	(16)	<input type="checkbox"/>	Tener presente
(8)	<input type="checkbox"/>	Como ya lo conversamos	(17)	<input type="checkbox"/>	Archivo
(9)	<input type="checkbox"/>	Dar curso			

OBSERVACIONES:

Replanteo N°-003 de 3/5/2016.

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

FIRMA	FECHA		
	02	05	16



03588

**MEMORANDUM N° 24 -2016**

De: Jefe de Personal

A: Sr. José Miguel Arjona Ballesteros – Secretario Municipal

**OBSERVACIONES: C.c. Jefe DAF**

Adjunto devuelvo a Secretaría Municipal, Certificado N° 313, de 11/04/2016, que acredita la aprobación de modificación Reglamento por el Concejo Municipal; estructura para la creación de la “Farmacia Popular”; a objeto de que se materialice la mencionada modificación a través de esa Unidad.

Atte.,

Juan Ulloa Salazar  
Jefe de Personal

FIRMA	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
	02	05	2016



**CERTIFICADO**

Nº 313.-/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 11 de abril del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio, efectuar modificación a la estructura municipal, que permita la creación de un programa denominado Farmacia Popular y Familiar insertado en la sección de asistencia social, dependiente del Depto. de Promoción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme a lo solicitado por el Jefe de Dideco a través de Ord. 87 de 11/04/2016.-

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**RODRIGO MATUS ARAVENA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lota, 11 de Abril de 2016.-

Distribución:

- Sr. Jefe de Personal
- Dideco
- Secretaría
- archivo.-

RMA/jmab



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPTO. DE PERSONAL

 13 ABR 2016 124

**RECIBIDO**



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

*Certif. N° 313 02945  
11/04/2016*

ORD : 27  
ANT :  
MAT : "Creación Farmacia Familiar"

Lota, 11 de Abril de 2016.-

DE : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO  
A : ALCALDE (S)  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

Junto con saludar, informo que realizado el análisis técnico y social del proyecto que permitiría contar con una farmacia en la municipalidad, solicito a usted someter a acuerdo del consejo, aprobación sobre el cambio de estructura municipal, que permita la creación del nuevo programa denominado "Farmacia Familiar", el cual corresponderá insertarse en la sección de asistencia social, dependiente del Departamento de promoción social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Sin otro particular, atentamente

  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

**DISTRIBUCION**

- La indicada
- Archivo





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

REFERENCIA N° 02945

DE: ALCALDE \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_

(1) <input type="checkbox"/>	Informar por escrito	(10) <input type="checkbox"/>	Tomar medidas del caso
(2) <input type="checkbox"/>	Informar por citófono	(11) <input type="checkbox"/>	Preparar respuesta
(3) <input type="checkbox"/>	Informar personalmente	(12) <input type="checkbox"/>	Deseo conversarlo con Ud.
(4) <input type="checkbox"/>	Estudiar e informar	(13) <input type="checkbox"/>	Tramitar con preferencia
(5) <input type="checkbox"/>	Para conocimiento y resolución	(14) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. al interesado
(6) <input type="checkbox"/>	Para su información	(15) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. c/c Alcaldía
(7) <input type="checkbox"/>	Para tomar conocimiento y devolver	(16) <input type="checkbox"/>	Tener presente
(8) <input type="checkbox"/>	Como ya lo conversamos	(17) <input type="checkbox"/>	Archivo
(9) <input type="checkbox"/>	Dar curso		

OBSERVACIONES:

*Comis*

*(S)*

FIRMA	FECHA		
	11	04	16

\*Gronze\*

ML-08